



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 12 ABR. 2021

Rad. No. 005-2019-01138-00

La parte actora deberá acreditar el envío del citatorio (Art. 291 del C. G. del P.), previo al envío del Aviso Judicial (Art. 292 del C. G. del P.) a la parte demandada. Téngase en cuenta que la obrante a folio 27, no corresponde a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>20</u>	
Fijado hoy <u>13 ABR. 2021</u> a la hora de las <u>8:00</u> AM	
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	